

## V. Comunidades Autónomas

### CATALUÑA

**21596** RESOLUCION de 1 de agosto de 1984, del Servicio de Industria de Tarragona, por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria relativos a la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 5.089 a 110 KV Vandellós a EE Vandellós. Peticionario: «Asociación Nuclear Vandellós», apartado 27, Hospitalet Infante.

Instalación: Línea aérea para el transporte de energía eléctrica a 110 KV, con conductor de aluminio-acero de 288,6 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 2,874 kilómetros, con un circuito trifásico y una potencia de 75 MVA.

Origen: Desde el parque de servicios auxiliares de la central hasta la estación exterior de Vandellós.

Presupuesto: 16.731.700 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Hospitalet Infante y Vandellós.

Finalidad: Alimentación de los servicios auxiliares en la central nuclear.

Vista la documentación presentada para su tramitación, estos Servicios Territoriales de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre de 1966, han resuelto otorgar autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Tarragona, 1 de agosto de 1984.—El Ingeniero-Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, P. A., Jaime Femenia Signes.—4.598-7.

### GALICIA

**21597** RESOLUCION de 3 de julio de 1984, de la Dirección General de Transportes de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Xunta de Galicia, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, exclusivamente de ferias y mercados, desde Arca a diversas localidades (V-2353.C-110).

Don Luis Fernández Calvo solicitó a su favor el cambio de titularidad de la concesión de referencia, por haber convenido la transferencia de la misma con su titular don José Cereijo Ferreiro, y esta Dirección General, con fecha 9 de mayo de 1984, accedió a lo solicitado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Santiago de Compostela, 3 de julio de 1984.—El Director general, F. Vicente López-Perea.—3.781-D.

**21598** RESOLUCION de 3 de julio de 1984, de la Dirección General de Transportes de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Xunta de Galicia, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Puebla del Caramiñal y Noya (V-1314.C-41).

Castromil, S. A., solicitó a su favor el cambio de titularidad de la concesión de referencia, por haber convenido la

transferencia de la misma, con su titular don Francisco Alborés Vázquez y esta Dirección General, con fecha 7 de marzo de 1984, accedió a lo solicitado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Santiago de Compostela, 3 de julio de 1984.—El Director general, F. Vicente López-Perea.—3.780-D.

**21599** RESOLUCION de 3 de julio de 1984, de la Dirección General de Transportes de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera, exclusivamente a ferias y mercados, desde Sixto (Orol), a diversas localidades (V-1444.C-LU-36).

Don Manuel Vázquez Expósito solicitó a su favor el cambio de titularidad de la concesión de referencia por haber convenido la transferencia de la misma, con don José María Chao Mera, titular de la mencionada concesión, y esta Dirección General, con fecha 9 de mayo de 1984, accedió a lo solicitado, quedando subrogado don Manuel Vázquez Expósito en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Santiago de Compostela, 3 de julio de 1984.—El Director general, F. Vicente López-Perea.—3.782-D.

**21600** RESOLUCION de 29 de agosto de 1984, de la Delegación Provincial de Industria y Energía en Pontevedra, por la que se autoriza el establecimiento de una red de distribución en baja tensión que se cita.

Visto el expediente A. T. 144/1983 ER-46/1983, incoado en esta Delegación Provincial de Industria y Energía en Pontevedra, a petición de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una red de distribución en baja tensión, desde el centro de transformación de «Descanso» hasta Coto-Cesantes y San Pedro, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial de Industria en Pontevedra, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», la instalación de una red de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Red de baja tensión, aérea, de 4.555 metros de longitud, desde el centro de transformación de «Descanso» hasta los lugares de «Coto-Cesantes y San Pedro, Ayuntamiento de Redondela, con conductores tipos LC-80; LC-56; LC-28; RZ 2 por 25; RZ 3 por 95/54,6 milímetros cuadrados; RZ 3 por 50/54,6 milímetros y RZ 3 por 25/54,6 milímetros con la finalidad de mejorar el servicio eléctrico en aquellos lugares.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.